

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200075600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
DEMANDADO: YOUNGSOOK LIM (WIFE PF MA)

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7edcb3d3ebaa4fe7116620eccc45228c415def7976bdfbcce4c7dff6f28cdd5b

Documento generado en 10/12/2020 02:15:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>